

DEL

MINISTERIO DE LA GUERRA

PARTE OFICIAL

REALES ÓRDENES

ACUARTELAMIENTO

1.5 DECORÓN

Exemo. Sr.: En vista de lo expuesto por V. E. a este Ministerio en telegrama de 14 del actual, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido aprobar que una compañía del regimiento Infanteria de Garellano núm. 43, se acuartele en el fuerte de San Reque, en Portugalete.

De real orden lo digo à V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde à V. E. muchos años. Madrid 26 de octubre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Capitan general de Burgos, Navarra y Vascongadas.

ARMAMENTO Y MUNICIONES

:11. SECCIÓN

Exemo. Sr.: En vista de la comunicación de V. E., fecha 2 del actual, en la que se consulta á este Ministerio el número de cartuchos de ejercicio y accesorios que se deben entregar con las carabinas Mauser modelo 1895, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien disponer que se entreguen á los cuerpos de la Península que reciban armamento Mauser, á razón de cinco cartuchos de ejercicio por arma y un juego de accesorios por compañía ó escuadrón.

De real orden lo digo à V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde à V. E. muchos años. Madrid 26 de octubre de 1896.

Azcarraga

Señor Capitan general de Cataluña.

ASCENSOS

4. Sección

Exomo. Sr.: En vista de la propuesta reglamentaria de ascensos de la Brigada Sanitaria, correspondiente al mes actual, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien conceder el empleo de ayudante tercero, al sargento de la misma, con destino en la 14.º companía, D. Pedro Guzmán-Monjardín, que ocupa el núm. I en la escala de su clase, declarado apto para el ascenso; debiendo disfrutar en el empleo que se le confiere, la efectividad de 18 de septiembre último. Es asímismo la veluntad de S. M., que los ayudantes segundo D. Antonio García Torres y el tercero D. Marcelino García Puente, que sirven en la segunda y sexta regiones, respectivamente, desempeñen en comisión las plazas vacantes del empleo superior inmediato, que no han podido cubrirse por falta de condiciones para el ascenso de aquéllos a quienes correspondían.

De real orden lo digo à V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde à V. E. muchos años. Madrid 26 de octubre de 1896.

Azcárraga

Señor Capitán general de Sevilla y Granada. Señor Ordenador de pagos de Guerra.

11. SECCIÓN

Exemo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido à bien conceder el empleo de maestro de taller de tercera clase, armero, destinandole al parque de Artillería de Valladolid, al maestro armero del Ejército, que presta sus servicios en el 4.º regimiento de Zapadores Minadores, D. Antonio Crumols Franquesa, como resultado de las oposiciones anunciadas en 18 de junio último (D. O. núm. 160); y el de igual clase y categoría, de oficio artificiero, con destino al de Santa Cruz de Tenerife, al obrero de este oficio, que sirve en la segunda compañía afecta al de Cádiz, D. Pio Parés Ferré, según se dispone en el reglamento de artificieros, aprobado por real orden de 2 de noviembre de 1878, con motivo del ascenso à segundo teniente de la escala de reserva retribuída del que la servía, Don Santiago de la Esperanza Hernández.

De real orden lo digo a V.-R. para su conocimiento y

efectos consiguientes. Dios guarde à V. E. muchos años. Madrid 26 de octubre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Castilla la Vieja.

Señores Capitanes generales de las islas Canarias, segunda y cuarta regiones y Ordenador de pagos de Guerra.

BAJAS

SUBSECRETARÍA

Exemo. Sr.: Según participa á este Ministerio el Presidente interino del Consejo de Administración de la Caja de Inútiles y Huérfanos de la Guerra, falleció el día 22 del mes actual, en esta corte, el capitán general de ejército D. Manuel Pavía y Lacy, marqués de Novaliches, Presidente que era de dicho Consejo de Administración.

De real orden le digo à V. E. pars su conocimiento y fines correspondientes. Dios guarde à V. E. muchos años. Madrid 26 de octubre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina. Señor Ordenador de pagos de Guerra.

£ * SHOOLER

Enome: St.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino; accediando a le selicitado por el méce previsional D. Esnuel de la Vega Arango, con destino en la Academia de Artilleria, ha tenide á bien disponer que cene en su destino; siendo dado de baja en el Cuerpo de Sanidad Militar, dende figura cen squel carácter.

De real order le dige à V. E. para su conocimiento y demás escrice. Dies guarde à V. E. muchos años. Madrid 25 de estabre de 1836.

MARCELO DE AZCARRAGA

Señor Capitan general de Castilla la Nueva y Extremadura.

CLASIFICACIONES

3. SECCIÓN

Exemo. Sr.: En vista de la instancia promovida, en 10 del actual, por el capitári de la escala de reserva de Infantevia, afecte à la Zona de reclutamiente de Teruel núm. 21, Bon Antenio Luengo Genzález, en súplica de que se le rectifique la antigüedad de su actual empleo y se le coloque en la escala en el lugar que le corresponda, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reine Regente del Reine, considerando al recurrente consprendide en el art. 1.º de la real orden de 21 de mayo de 1864, per disfrutar en el empleo de alférez el sobregado de capitán, que se le concedió en recompensa de méritos que contrajo en la acción de Agramunt, ocurrida el 31 de ageste de 1875, el cual, por emisión involuntaria, no se habia becho constar en los escalafones y anuarios publicados hasta la fecha, ha tenido á bien reselver que se le acredite la antigüedad en su actual empleo de 1.º de abril de 1876, en que ascendió al de teniente, y se le coloque con el número 256 segundo del cerriente Amario Militar, entre les espitance D. Josquin Fornevi Vivas y D. Miguel Caro García; quedando, por lo tanto, anulada la real orden fecha 8 de junio último (D. O. núm. 126).

De la de S. M. lo digo à V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde à V. E. muchos años. Madrit 26 de octubre de 1896.

AZCÁRRAGA

WISTER

Señor Capitán general de Aragón.

CRUÇES"

1. SECCIÓN

Exemo. Sr.: En vista de la instancia que V. E. remitió à este Ministerio en 5 del mes actual, promovida por el licenciado del Ejército Vicente González Cantela, en súplica de que se le conceda la pensión mensual de 2'50 pesetas, correspondiente à una cruz de Maria Isabel Luisa de que se halta en pesesión, la Reina Regente del Reino, en nombre de su Augusto Hijo el Rey (q. D. g.), ha tenido à bien disponer se manifieste al interesado que debe acudir con su reclamación al Presidente de la Junta de Clases Pesites, en atención à que, por real orden de 21 de febrero de 1882, se le concedió el relief y abono, fuera de filas, de la pensión de referencia, consignándosele el pago por la Administración econòmica de esta corte, à partir del 1.º de enero de 1877.

De real orden le digo à V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde à V. E. muchos años. Madrid 26 de octubre de 1896.

ATOÁRRAGA

Señor Capitán general de Sevilla y Granada.

Exemo. Sr.: En vista de la instancia que V. E. remitió à este Ministerio en 20 de julio último, premovida per el guardia de la Comandancia de Zamora Manuel Gonzale Martín, en súplica de que se le abone la pensión de 5 pesetas al mes, por haber obtenido tres cruces rojas sencilles del Mérito Militar; teniendo en cuenta lo prevenido en el art. 48 del reglamento de la Orden, y en atención á que dichas condecoraciones le fueron concedidas antes de su último ingreso en el Ejército, la Reina Regente del Reino, en nombre de su Augusto Hijo el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por la Junta Consultiva de Guerra, con fecha 4 del mes próximo pasado, en el expediente del cabo Francisco Yáñez López, se ha servido desestimos dicha petición.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 26 de octubre de 1896.

Azgárraga

Señor Director general de la Guardia Civit.

DESTINOS

1. SECCIÓN

Exemo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido à bien disponer que los jefes del Cuerpo de Estado Mayor del Ejército comprendidos en la siguiente relación, que empieza con D. Ricardo de Guzmán y Pérez de Lema y termina con D. Antonio Morer y Rodríguez, pasen à servir los destinos que en la misma se les señala; debiendo cobrar el comandante D. Antonio Morer y Rodríguez,

guez sus haberes con cargo al sobrante producido por los jefes que, hallandose sirviendo en Cuba, tienen asignado destino en la Peninsula.

De real orden lo digo à V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde à V. E. muchos años. Madrid 26 de octubre de 1896.

ASCABRAGA-

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Señeres Capitanes generales de la primera, cuarta, quinta, sexta y séptima regiones y Director de la Escuela Superior de Guerra.

Relación que se cita

Tenientes coroneles

- D. Ricardo de Guzmán y Pérez de Lema, de la primera división del sexto Cuerpo de ejército, a la primera división del quinto, debiendo continuar prestando sus servicios, en comisión, en este Ministerio.
- Francisco Huete y Herrera, de la primera división del quinto Cuerpo de ejército, á la primera división del sexto.
- Eduardo Alvarez y Ardanuy, ascendido, de la Escuela Superior de Guerra, a la división del séptimo Cuerpo de ejército.

Comandante

D. Antonio Morer y Rodríguez, ascendido, de la segunda división del cuarto Cuerpo de ejército, al Cuartel general del mismo, en comisión.

Madrid 26 de octubre de 1896.

AZCÁRRAGA

Exemo. Sr.: La Reina Regente del Reino, en nombre de su Augusto Hijo el Rey (q. D. g.), ha tenido à bien confirmar en el cargo de ayudante de campo de V. E., como jefe del Cuarto de Militar de S. M., durante la ausencia del teniente general D. Camile Pelavieja y del Castille, al teniente coronel de Infanteria D. Manuel de Solis y Capacete.

De real orden lo digo à V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde à V. E. muchos años. Madrid 26 de octubre de 1896.

Azcárraga

Señor Jefe del Cuarto Militar de S. M.

Señores Capitán general de la primera región y Ordenador de pagos de Guerra.

Exemo. Sr.: La Reina Regente del Reino, en nombre de su Augusto Hijo el Rey (q. D. g.), ha tenido á bien nombrar secretario del Gobierno militar de la provincia de Huesca, al comandante del regimiento Infantería de Gerona mimero 22, D. Tomás Martí y Sancho.

De real orden lo digo à V. E. para su conceimiento y efectos, consiguientes. Dios guarde à V. E. muchos años. Madrid 26 de octubre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Aragón. Señor Ordenador de pagos de Guerra. Exemo. Sr.: La Reina Regente del Reino, en nombre de su Augusto Hijo el Rey (q. D. g.), ha tenido á bien nombrar ayudante de campo del Comandante general de la segunda división del sexto Cuerpo de ejército, D. Fermín Jaudenes y Alvarez, al comandante, agregado al regimiento Infantería Reserva de Vitoria núm. 75, D. Gecilio Susacta y Segura.

De real orden lo digo à V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde à V. E. muchos años. Madrid 26 de octubre de 1896.

Azcárraga

Señor Capitan general de Burgos, Navarra y Vascongadas. Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Exemo. Sr.: La Reina Regente del Reino, en nombre de su Augusto Hijo el Rey (q. D. g.), ha tenido á bien nombrar secretario del Gobierno militar de la provincia de Huelva, en comisión, al capitan, con destino de plantilla en la Zona de reclutamiento de la capital de dicha provincia, Don Quintín Pérez Mañana.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 27 de octubre de 1896.

AZCARRAGA

Señor Capitán general de **Sevilla y Granada**, Señor Ordenador de pagos de **Guerra**.

3. SECCIÓN

Exomo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien disponer quede sin efecto el destino al regimiento de la Reina núm. 2, que se adjudicó por real orden de 16 del actual (D. O. núm. 234), al capitán de la escala activa del arma de Infantería D. Juan García Moreno, por haber sido destinado al distrito de Cuba por otra de igual fecha y Diario Oficial.

De orden de S. M. lo digo à V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde à V. E. muchos años. Madrid 26 de octubre de 1896.

Azcárraga

Señor Capitán general de Sevilla y Granada.

Señores Capitán general de la tercera región, Inspector de la Caja general de Ultramar y Ordenador de pagos de Guerra.

4. SECCIÓN

Exemo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido disponer que los oficiales del Cuerpo Auxiliar de Oficinas Militares comprendidos en la siguiente relación, que principia con D. Gabino Gutiérrez García y termina con D. Francisco Vázquez Pérez, pasen á servir los destinos que en la misma se les señalan; debiendo cobrar los oficiales segundos D. Romualdo García Ruiz y Don Casimiro García Matesán, sus haberes con cargo al sobrante producido por los oficiales que, hallandose en Cuba, tienen asignado destino en la Península.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y

demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Ma drid 27 de octubre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Señores Capitanes generales de la primera, segunda y tercera regiones é isla de Cuba, Provicario general Castrense é Inspector de la Caja general de Ultramar.

Relación que se cita

Oficiales segundos

- D. Gabino Gutiérrez García, ascendido, de la Subinspección del primer Cuerpo de ejército, queda en la misma.
- » Romualdo García Ruiz, de reemplazo en la primera región, á la Comisión liquidadora de Cuerpos disueltos de Cuba, en comisión.
- Casimiro García Matesán, ascendido, del Cuartel general del primer Cuerpo de Ejercito, al Vicariato general Castrense, en comisión.

Oficiales terceros

- D. Donato Marin Hellin, de la Subinspección del tercer Cuerpo de ejército, á la del primer Cuerpo.
- Francisco Rodríguez Cordobés, ascendido, del distrito de la isla de Cuba, á la Subinspección del segundo Cuerpo de ejército, continuando en comisión en dicha isla.
- Francisco Vázquez Pérez, ascendido, de este Ministerio, al Cuartel general del primer Cuerpo de ejército.

Madrid 27 de octubre de 1896.

AZCÁRRAGA

7. SEECTÓN

Exemo. Sr.: A propuesta del General segundo Cabo, en comisión, de la Capitania general de esas islas, la Reina Re-

gente del Reino, en nombre de su Augusto Hijo el Rey (que Dios guarde), se ha servido destinar à ese distrito, en comisión, à fin de que los emplee V. E. en la forma que considere más conveniente al servicio, à los capitanes de Ingenieros, pertenecientes al batallón de Ferrocarriles, D. Pedro Anca y de Merlo y D. Bernardino Cervela Malvar.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 27 de octubre de 1896.

MARCELO DE AZCÁRBAGA

Señor Capitán general de las islas Filipinas.

Señores Capitanes generales de la primera y cuarta regiones, Inspector de la Caja general de Ultramar y Ordenador de pagos de Guerra.

Exemo. Sr.: A fin de proveer tres vacantes de veterinario segundo que resultan en ese distrito con motivo del aumento consignado en el presupuesto de 1896-97, aprobado
por real decreto de 21 de agosto último (C. L. núm. 193),
el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del
Reino, se ha servido destinar á los comprendidos en la siguiente relación, que principia con D. Bartolomé García Valencia y termina con D. Vicente Rubio Polo, otorgándoles
las ventajas que se consignan en la misma; siendo baja en
la Península y alta en esas islas en la forma reglamentaria.

De real orden lo digo à V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde à V. E. muchos años. Madrid 27 de octubre de 1896.

MARCELO DE AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de las islas Filipinas.

Señores Capitanes generales de la cuarta, quinta y sexta regiones, Inspector de la Caja general de Ultramar y Ordenador de pagos de Guerra.

Relación que se cita

Clases .	Destino ó situación actual	NOMBRES	Empleos que van å servir	Turno á que corresponde su provisión y ventajas que se les señalan
	,	D. Bartolomé García Valencia	Veterinario 2.º.	Las del art. 13 del reglamento de pases á Ultra- mar de 18 de marzo de 1891 (C. L. n.º 121).
	Reg. Caz. de Albuera, 16.º de Caballería	» Jacinto Pinzón Ceriza		

Madrid 27 de octubre de 1898.

AZCÁRBAGA

Exemo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido destinar á ese distrito, con las ventajas de la real orden de 1.º de abril del año próximo pasado (C. L. núm. 92), al escribiente de 2.ª clase del Cuerpo Auxiliar de Oficinas Militares D. Rafael Alvarez Brabander, del cuartel general del tercer Cuerpo de ejército; siendo baja en la Península y alta en esa isla, para la que embarcará dentre del plazo marcado en la de 7 de julio último (D. O. núm. 150).

De la de S. M. lo digo a V. E. para su conocimiento y

demás efectos. Dios guarde á V.E. muchos años. Madrid 27 de octubre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de la isla de Puerto Rico.

Señores Capitanes generales de la segunda, tercera, sexta y octava regiones, Inspector de la Caja general de Ultramar y Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido destinar à ese distrito al cabo del regimiento Lanceros de Sagunto, 8.º de Caballeria, Santiago Pérez Hervás, y al de igual clase del 5.º batallón de Artillería de plaza Modesto Selas Pato; siendo baja en la Península y alta en esas islas en la forma reglamentaria.

De real orden lo digo à V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde à V. E. muchos años. Madrid 27 de octubre de 1896.

MARCELO DE AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de las islas Filipinas.

Señores Capitanes generales de la tercera, cuarta y sexta regiones, Inspector de la Caja general de Ultramar y Ordenador de pagos de Guerra.

ESCALAS DE RESERVA

4. SECCIÓN

Excmo. Sr.: En vista del escrito que V. E. dirigió à este Ministerio en 16 del mes actual, cursando instancia promovida por el escribiente de 2.ª clase del Guerpo Auxiliar de Oficinas Militares D. Eustaquio Fernández Santiago, en súplica de que se anule la que promovió en 26 de septiembre último solicitando el empleo de segundo teniente de la escala de reserva del arma de Infanteria con destino al ejército de la isla de Cuba, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien disponer queden sin efecto, por lo que al interesado se refieren, las reales órdenes de 9 y 14 del corriente mes (D. O. núms. 228 y 231), por las que, como resultado de su primera instancia, se concedió el citado empleo de segundo teniente y destino, en comisión, al regimiento Infantería de África núm. 1, al escribiente de que se trata, el cual continuará prestando sus servicios en esa Comandancia general.

De real orden lo digo à V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde à V. E. muchos años. Madrid 27 de octubre de 1896.

Azcárraga

Señor Comandante general de Melilla.

Señores Capitan general de la isla de Cuba y Ordenador de pagos de Guerra.

ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA

9, SECCIÓN

Circular. Exem(). Sr.: De acuerdo con lo propuesto por la Junta califica lora de oficiales aspirantes à ingreso en la Escuela Superio r de Guerra, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido à bien disponer lo siguiente:

- 1.º Quedan nombrados alumnos de la Escuela Superior de Guerra, en las condiciones establecidas por los reglamentos, los oficiales comprendidos en la siguiente relación, que principia con D. Luis C ano Ortega y termina con D. Emilio Alvarez Alcalde.
- 2.º Los oficiales que en la actualidad sirven en Cuba y Filipinas, no verificarán su presentación en la Escuela hasta que terminen las cam pañas en aquellas posesiones, conservando siempre su der scho á la plaza que se les concede.

- 3.º Asimismo lo conservarán los pertenecientes á cuerpos de guarnición en Africa, que tampoco vendrán á la Escuela hasta que lo permitan las atenciones del servicio ó sean relevados en su destino.
- 4.º El capitán **D. Julio Amado Reygondand**, es admitico por reunir las condiciones determinadas en la real orden de 31 de julio de 1895 (D. O. núm. 167), referente á D. Pío López Pozas.
- 5.º Los alumnos nombrados percibirán sus haberes por los cuerpos á que pertenecen, y los que prestan servicios en la Península se presentarán en dicho centro de instrucción militar el día 2 de noviembre próximo.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 24 de octubre de 1896.

AZCARRAGA

» Benito Alcalá Gorindo.

NOMBRES

Señor....

Relación que se cita

Relacion que se cita				
Cuerpos	Clases	NOMBRES		
Infanteria Caz. de Cuba				
	Caballeri	_ :a		
Numancia. 2.º Teniente. D. Emeterio Muga Díez. Idem. Otro. Alfonso Ramón Casañs. Almansa. Otro. Félix Campos Martínez. Otro. Daniel Dod y Martínez Fortún. José Domenech y Vidal. España Otro. Matías Escalera y Hasperné. Príncipe. Otro. Manuel Maroto y Ciaunir. Almansa Otro. José Samaniego y Gómez de la Torre. Talavera Otro. Gabriel Benito é Ibáñez de Aldecoa Aldecoa				
•	Guardia Ci	vil		
Primer tercio	Primer tercio 2.º Teniente. D. Rafael Toribio y Suárez.			

ULTRAMAR

Otro.....

Clases

CUBA

Infanteria

Primer teniente	D. Eugenio Moreno Sarrais. José Cañamaque Calleja. Francisco Pujol Rubaldo. Francisco Carreras Lafuente. Manuel García Alvarez. José Alvarez de Lara. Aurelio Aguilar Lozano. Eduardo Lon Laga. Francisco Gómez Souza.
Otro	Matías Yarza y Roger.
Otro	» Rafael González Gómez.
Otro	» Santiago Laix Fernández.
Otro	» Gregorio Sabater Aranda.
Otro	» Manuel Lon Laga.
Otro	> Alfonso Alonso Soto.
Otro	> Buenaventura Cano Roggio.
Otro	» Manuel Lopez Pedrajas.

MATERIAL DE ACUARTELAMIENTO

12.ª SECCION

Exemo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido à bien disponer que esa Inspección se haga cargo de las 254 mantas de algodón que existen en Barcelona, y 3 de igual clase en Santander, procedentes de las 14.000 adquiridas por real orden de 4 de agosto próximo pasado, con cargo al crédito extraordinario para las operaciones militares en Cuba, con objeto de que puedan suministrarse en futuras expediciones ó a la recluta voluntaria, según conviniere.

De real orden lo digo à V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde à V. E. muchos años. Madrid 26 de octubre de 1896.

AZCARRAGA

Señor Inspector de la Comandancia Contral, Depósitos de Embarque y Caja general de Ultramar.

Señores Capitanes generales de la cuarta y sexta regiones.

MATERIAL DE ARTILLERÍA -

11. " SECCIÓN

Exemo. Sr.: El Rey (q. D, g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido à bien aprobar el presupuesto formulado por el parque de Artillería de esa plaza, importante 1.427 pesetes, para adquisición de diversos efectos de material y herramientas para los talleres del precitado parque.

De real orden lo digo à V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde à V. E. muchos años. Madrid 26 de octubre de 1896.

AZCARRAGA

Señor Comandante general de Melilla.

Señor Ordenador de pages de Guerra.

Exemo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido à bien aprobar la propuesta de inutilidad formulada por la Junta facultativa del parque de Artilleria de esa plaza, de varios cajones de empaque de diferentes modelos, valorados en 3.174.59 pesetas, con arreglo à lo preceptuado en el parrato 3.º de la real orden de 2 de abril de 1894 (C. L. núm. 81).

De real orden lo digo à V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde à V. E. muchos años. Madrid 26 de octubre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Comandante general de Geuta. Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Exemo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien aprobar un presupuesto, importante 1.014'46 pesetas, formulado por el parque de Artilleria de esta corte, para recomposición del material del 4.º regimiento de campaña, remitido por V. E. con su escrito de 17 de septiembre último.

De real orden lo digo à V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde à V. E. muchos años. Madrid 26 de octubre de 1896.

MARCELO DE AZCARRAGA

Señor Capitán general de Gastilla la Nueva y Extremadura. Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Exemo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina. Regente del Reino, ha tenido à bien aprobar el presupuesto formulado por el parque de Artillería de las Palmas, importante 2.53250 pesetas, para la construcción de una cábria económica para montar piezas de calibres mayores.

De real orden lo digo à V. E. para su conscimiento y demas efectos. Dios guarde à V. E. muchos años. Madrid 26 de octubre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de las islas Ganarias. Señor Ordenador de pagos de Guerra.

RECLUTAMIENTO Y REEMPLAZO DEL EJERGITO

9.ª SECCIÓN

Exemo. Sr.: En vista de la comunicación que V. E. dirigió à este Ministerio en 4 de septiembre último, consultando si debia ser baja en el Depósito de bandera y embarque para Ultramar en Barcelona, el recluta Manuel Tuberías Smón, el cual fué declarado exceptuado por la Comisión provincial de Teruel, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien disponer se manifieste á V. E. que debe cumplimentarse el referido acuerdo, según lo prevenido en real orden de 18 de agosto último (D. O. núm. 184).

De real orden lo digo à V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde à V. E. muchos años. Madrid 26 de octubre de 1896.

AZCARRAGA

Señor Capitán general de Aragón.

Exemo. Sr.: En vista de la comunicación que V. E. dirigió á este Ministerio en 15 de septiembre último, manifestando que la Comisión provincial de Avila acordó exceptuar del servicio militar activo al recluta Francisco Nieva García, excedente de cupo del reemplazo de 1894, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á

bien disponer se cumplimente dicho acuerdo, pasando el interesado á la situación de condicional.

De real orden lo digo à V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde à V. E. muchos años. Madrid 26 de octubre de 1896.

MARCELO DE AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Castilla la Nueva y Extremadura.

Exemo. Sr.: En vista de la comunicación que V. E. dirigió à este Ministerio en 23 de septiembre último, manifestando que la Comisión provincial de Cuenca acordó conceptuar como recluta condicional à Victoriano López Gonzálz, de la Zona de la expresada capital, perteneciente al reemplazo de 1895, el Bey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido à bien disponer se cumplimente dicho acuerdo y aprobar lo dispuesto por V. E. relativo à la alteración correspondiente.

De real orden lo digo à V. E. para su conocimiente y efectos consiguientes. Dios guarde à V. E. muchos años. Madrid 26 de octubre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Valencia.

RECOMPENSAS

1. SECCIÓN

Exemo. Sr.: En vista de lo expuesto por V. E. à este Ministerio en su comunicación de 10 de septiembre próximo pasado, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido à bien aprobar la concesión de gracias hecha por V. E. à las clases é individuos de tropa que se expresan en la siguiente relación, que da principio con el sargento del batallón Cazadores de Barcelona núm. 3, Miguel García Escalante y termina con el soldado del mismo enerpo Millán Guillén Gámas, en recompensa al comportamiento que observaron en el combate sostenido contra los insurrectos en «Ojo de Agua de la Canoa» (Las Villas), el día 1.º de julio del corriente año.

De real orden lo digo à V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde à V. E. muchos años. Madrid 26 de ectubre de 1896.

Azgárraga

Señor General en Jefe del ejército de la isla de Cuba-

Bolación que se cita

		* * * * * * * * * * * * * * * * * * * *	
Cuerpon	Clases	NOMBRES	Recompensas que se les conceden
		2	Note that the second se
1	Sargento	Miguel García Escalante	
	Otro	José Escartin Canales	·
	Otro	Antonio Huerta Sauri	
		Mariano Ochoa Crespo	
	Soldado	Buenaventura García Rodríguez	{
		Canuto Rubio Grante	
	Otro	Daniel Soloca Drespo	
_	Otro	José Gil Meliá	
	Otro	Camilo Caballero Lacuesta	•
ón. Caz. de Barcelona	Otro	Juan Olmo Fernández	;
núm. 3	Otro	Antonio López Ruiz	
	Otro	Laureano Morante Mingo	
white the state	Otro.	Gregorio Solera López	· ·
	Otro		
	Otro	Miguel Jiménez Fayos	
	Otro	Onofre Carrillo Poveda	
NOME I STATE AND EAST OF THE PARTY.	Otro	Miguel Pérez Blay	
	Otro	Antonio Barrios Porta	
			Cruz de plata del Mérito Militar con dis
ï	Otro	Salvador Ribas Ors	tintivo rojo.
	Cabo	Santiago Rodríguez Martín	MHMIN TATA.
	Otro	Cándido Cueto Castro	_
		Jacobo Rodríguez Suárez	
		José Hernández Hernández	
		Benito Pérez Santalla	•
		Cristóbal López García	
· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	Otro	Luis Moncho Morel	·
eg. Infanteria de Al-	/Otro	Venancio Fernández Fernández	
fonso XIII núm. 62	Otro	Domingo Trosoares Pérez	·
	Otro	Agapito Suarez Alonso	
			• • • · · · · · · · · · · · · · · · · ·
	i	HERIDOS	to a game income
	Cabo	Julio Sánchez Santaolalla	
		Juan López González	
		Nicolás Guijarro López	
)	10	D. Gaspar Pons Zavala	
Bón. Caz. de Barcelona	Capo	Francisco Navarro Navarro	The state of the s
núm. 3	Goldada	Millan Guillén Gómez	

Madrid 26 de octubre de 1896.

ANCEREAGE TO

Exemo. Sr.: En vista de lo expuesto por V. E. a este Ministerio en su comunicación de 5 de septiembre próximo pasado, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido a bien aprobar la concesión de gracias hecha por V. E. al oficial, clases y voluntarios que se expresan en la siguiente relación, que da principio con el primer teniente del batallón de Voluntarios movilizados de Jovellanos D. Ramón Alvarez Viña y termina con el voluntario del mismo batallón Leoncio Finale, en recompen-

sa al comportamiento que observaron en la defensa de un tren entre los paraderos de «Pedroso» y «Navajas» (Matazas), la noche del 8 de julio del corriente año.

De real orden lo digo à V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde à V. E. muchos años. Madrid 26 de octubre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor General en Jefe del ejército de la isla de Cuba.

Relación que se cita

Cuerpos	Clases	' NOMBRES	Recompensus que se les conceden
Bón, de Vofuntarios mo- vilizados de Jovella- nos	Cabo Otro	Federico Martinez López Manuel Vior García Dionisio Lerica Elorza José Rodríguez Cabrera Eligio Díaz José Maria Blanco Juan Novela	Cruz de plata del Mérito Militar con dis- tintivo rojo.

Madrid 26 de octubre de 1896.

AZCÁRRAGA

Exemo. Sr.: En vista de lo expuesto por V. E. à este Ministerio en su comunicación de 15 de septiembre próximo pasado, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido à bien aprobar la concesión de gracias hecha por V. E. al cabo, guerrilleros y soldados que se expresan en la siguiente relación, que da principio con el cabo de la guerrilla local de Madruga José Ramos y termina con el guerrillero de la misma guerrilla Remigio Delgado, en

recompensa al comportamiento que observaron en el combate sostenido contra los insurrectos en «Tejada» (Habana), el día 13 de julio del corriente año.

De real orden lo digo à V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde à V. E. muchos años. Madrid 26 de octubre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor General en Jefe del ejército de la isla de Cuba.

Relación que se cita

Cuerpos	Clasion	NOMBRES	Recompensas que se les conceden
1.er ben. del reg. Inf.	Guerrillero Otro Otro Otro Otro Otro Otro Otro Ot	José Ramos. Gabino Iglesias Isidoro García. José Menéndez Francisco Aguiar Ruperto Duarte. Eustaquio Acosta. Salvador Pérez Francisco Pérez Marrero. Juan Caro Díaz	Cruz de plata del Mérito Militar con dis- tintivo rojo.
Primera guerrilla local de Madruga		HERIDO Remigio Delgado	Cruz de plata del Mérito Militar con dis- tintivo rojo y la pensión mensual de 2.50 pesetás, no vitalicia.



Exomo. Sr.: En vista de lo expuesto por V. E. à este Ministerio en su comunicación de 10 de septiembre próximo pasado, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido à bien aprobar la concesión de gracias hecha por V. E. à las clases é individuos de tropa que se expresan en la siguiente relación, que da principio con el sargento del primer batallón del regimiento Infanteria de América núm. 14, Estanislao Claveet Panareo y termina con el sargento de la guerrilla de Apezteguía Julián Carballo Ca-

reisedo, en recompensa al comportamiento que observaron en el combate sostenido contra los insurrectos en Monte Horquita (Las Villas) el día 12 de mayo del corriente año.

De real orden lo digo à V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde à V. E. muchos años. Madrid 26 de octubre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor General en Jefe del ejército de la isla de Cuba.

Relación que se cita

Cuerpos	Clases	nombres	Recompensas que se les conceden
de América núm. 14.	Cabo Soldado de 1.a. Otro de 2.a. Otro Otro Otro Otro Otro Otro Otro Otro	Estanislao Claveet Panareo Antío Rodríguez Roca Lope Alonso Hernández Ignacio Caballero Torres Eduardo Palacios Jiménez. Juan Alvarez Roncida. José Derisa Mató Justo Jiménez Bielsa. Pedro Gutiérrez Querejeta. Angel Heras García. Manuel Jiménez Pérez. Delfino González Hernández Miguel Quintana Hernández Vuchán León Soria	Cruz de plata del Mérito Militar con distin- tivo rojo.
Bón. Caz. de Barcelona número 3	Otro	Salvador Planchadell Batrán Dionisio Sánchez Muñoz Vicente Gil Caballer. Francisco Castillo Pozo Antonio Flesta Peralta Juan Fernández Melguizo Julián Carballo Careisedo.	

Madrid 26 de octubre de 1896.

AZCARRAGA

Excmo. Sr.: En vista de lo expuesto por V. E. á este Ministerio en su comunicación de 16 de septiembre próximo pasado, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien aprobar la concesión de gracias hecha por V. E. á las clases, individuos de tropa y voluntarios que se expresan en la siguiente relación, que da principio con el sargento de la Guardia Civil Ezequiel Francisco Alonso y termina con el guardia civil Miguel García del Va-

Ile, en recompensa al comportamiento que observaron en el combate sostenido contra los insurrectos en «San Agustín» (Matanzas), el día 13 de marzo del corriente año.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 26 de octubre de 1896.

Azcárbaga

Sel si o elecco en **Ascarraga**

Señor General en Jefe del ejército de la isla de Cuba.

Relación que se cita

Cuerpos	Clases	nombres	Recompensas que se les conceden
Caballeria, Comandancia de Guardia Civilde Matanzas 1.er bon. del reg. Inf. de Navarra num. 25. Caballeria, Voluntarios	Guardia 2.º Otro Otro Otro Otro Sargento Soldado	Ezequiel Francisco Alonso José Doval Fernández Juan Andreu Ortiz Santiago Rubio Barahona Francisco Martin Sanz Francisco Maqueda Granado Juan Montoro Juliá Julián San Miguel Expósito Luciano Cossío García Manuel López Morago	Cruz de plata del Mérito Militar con dis- tintivo rojo.
Caballería, Comandan- cia de Guardia Civil de Matanzas	Guardia 2.º	HERIDO Miguel García del Valle	Cruz de plata del Mérito Militar con dis- tintivo rojo y la pensión mensual de 2.50 pesetas, no vitalicia.

Exemo. Sr.: En vista de lo expuesto por V. E. à este Ministerio en su comunicación de 10 de septiembre próximo pasado, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido à bien aprobar la concesión de gracias hecha por V. E. à las clases é individuos de tropa que se expresan en la siguiente relación, que da principio con el sargento del primer batallón del regimiento Infantería de América núm. 14, Andrés Iñiguez Sanz y termina con el soldado del mismo cuerpo, Hilario García Asensio, en re-

compensa al comportamiento que observaron en el combate sostenido contra los insurrectos en «Central Celedonia» y «Brazo» (Las Villas), el día 22 de enero del corriente año.

De real orden lo digo à V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde à V. E. muchos años. Madrid 26 de octubre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor General en Jefe del ejército de la isla de Cuba.

Relación que se cita

		Transfer of the Control of the Contr	
Cuerpos	Clases	NOMBRES	. Recompensas que se les conceden
1.er bón. del reg. Inf.a de América núm. 14.	Otro Corneta Soldado Otro Otro Otro Otro Otro Otro Otro Otr	Martin Melendo Lozano José Fernández Pérez José Salinas Garcia José Alvarez Martinez	
do Mayara Hum. 14.	Otro Otro Otro Otro Otro Otro Otro Otro	Julio Pérez Barajos Vicente González Olagararti Manuel Maza Solaño Antonio González Euvic Manuel Rey Gil Mariano Gómez Lobo. José Ballesteros Rivera Celedonio Fernández Gutiérrez José de la Cámara del Cura Esteban García Dorado Indalecio Quintana Rodil	Cruz de plata del Merito Militar con dis- tintivo roje.
1.° bón. del reg. Inf.ª de Bailén núm. 24	Cabo Soldado Otro Otro Otro Otro Otro Otro Otro Otr	Manuel Mendoza Márquez	n o nonno no no normale e ven esta la secolo alconola sa neven abbe
1.67 bón. del reg. Inf.a de América núm. 14.	Cabo Soldado Otro	HERIDOS Victor Bartolomé Urquiza Guzmán Fernández Allende Hilario García Asensio	Cruz de plata del Mérito Militar con dis- tintivo rojo y la pensión mensual de 2°50 pesetas, no vitalicia.

Madrid de 26 octubre de 1896.

AZCÁRRAGA

Exemo. Sr.: En vista de lo expuesto por V. E. á este Ministerio en su comunicación de 15 de septiembre próximo pasado, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien aprobar la concesión de gracias hecha por V. E. á los individuos de tropa que se expresan en la siguiente relación, que da principio con el cabo de la Guardia Civil Francisco Marcos Maralo y termina con el guardia de 2.ª Natividad Navarro Alfonso, en recompensa

al comportamiento que observaron en la voladura de un tren entre «Guanabo» y «Oidra» (Matanzas), el día 18 de junio del corriente año.

De real orden lo digo à V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde à V. E. muchos años. Madrid 26 de octubre de 1896.

ARCABRAGA

Señor General en Jefe del ejército de la isla de Guba.

D. O. num. 242

Relación que se cita

Cuerpos	·Clases	nombres	Recompensas que se les conceden
Guardia Civil	Cabo	Francisco Marcos Maralo	Cruz de plata del Mérito Militar con dis- tintivo rojo y la pensión mensual de 2'50 pesetas, no vitalicia.
•		HERIDOS	
Saboya num. 6	Otro	Victoriano Matador Miranda Sebastián Alvarez Pérez José Alfaro Ortiz Ramon Suárez García Extaban Lorengo Sang	Cruz de plata del Mérito Militar con dis- tintivo rojo y la pensión mensual de 2'50 pesetas, no vitalicia.

Madrid 26 de octubre de 1896.

AZCÁRRAGA

Exemo. Sr.: En vista de lo expuesto por V. E. à este Ministerio en su comunicación de 15 de septiembre próximo pasado, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien aprobar la concesión de gracias hecha por V. E. a las clases y movilizados que se expresan en la siguiente relación, que da principio con el sargento de movilizados de Caballería del Principe Alfonso Nicolás Valencia Melo y termina con el soldado del mismo cuerpo Manuel Fernández Rodriguez, en recompensa al comportamiento que observaron en el combate sostenido contra les insurrectos en el «Ingenio Central» y «Nueva Paz» (Pinar del Rio), el dia 11 de julio del corriente año.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 26 de octubre de 1896.

ARGARRAGA

Señor General en Jete del ejército de la isla de Cuba.

Relación que se cita

Cuerpos	Claren	NOMBRES	Recompenses que se les conceden
Alfonso, movilizados. Guerrilla local de Nue-	Soldado Otro Otro Otro Otro Cabo Otro Soldado Otro Otro Otro Otro Otro Otro Otro Otr	Nicolás Valencia Melo	Cruz de plata del Mérito Militar con dis- tintivo roje.
Caballeria del Principe Alfonso, movilizados.	 Soldado	HERIDO Manuel Fernández Rodríguez	Cruz de plata del Mérito Militar con dis- tintivo rojo y la pensión mensual de 2°50 pesetas, no vitalicia.

Madrid 26 de octubre de 1896.

AZCÁBRAGA

Exemo. Sr.: En vista de lo expuesto por V. E. á este Ministerio en su comunicación de 14 de septiembre próximo pasado, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien aprobar la concesión de gracias hecha por V. E. à las clases é individuos de tropa que se expresan en la siguiente relación, que da principio con el cabo del primer batallón del regimiento Infantería del Infante núm. 5, Adolfo Cruz Morales y termina con el soldado del escuadrón de Numancia núm. 11, Florencio Martín Sáez, en recompensa al comportamiento que observaron en el combate sestenido contra los insurrectos en «Lomas de Managuaco» (Habana), el día 7 de julio del corriente año.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 26 de octubre de 1896.

AZCARRAGA

Señor General en Jefe del ejército de la isla de Cuba.

Relación que se cita

'Cuerpos	Claren	nombræs	Recompensas que se les conceden
1.er bon. del reg. Inf.a del Infante núm. 5 Esc. del reg. Cab.a de Numancia núm. 11	SoldadoOtroOtroOtroOtroOtroOaboHerradorSoldadoOtro.	Adolfo Cruz Morales. Isidro Jiménez Vergara Antonio Galvete Gartamina Cesáreo Esaín Gurrea Faustino López Fernández Avelino Bulfe Quintana Alfredo Hidalgo Noriega Raimundo Pérez Bartolomé Emilio Bengochea Ortega Florencio Martín Sáez.	tintivo rojo.

Madrid 26 de octubre de 1896.

Azcárraga

Exemo. Sr.: En vista de lo expuesto por V. E. á este Ministerio en su comunicación de 19 de septiembre próximo pasado, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien aprobar la concesión de gracias hecha por V. E. á los cabos y guerrilleros que se expresan en la siguiente relación, que da principio con el cabo de la guerrilla montada de San Antonio de los Baños, Federico González Morales y termina con el guerrillero de la misma Francisco de la Rosa Pérez, en recompensa al comporta-

miento que observaron en el combate sostenido contra los insurrectos en «Piedras» é «Ingenio Pita» (Habana), el día 21 de julio del corriente año.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 26 de octubre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor General en Jefe del ejército de la isla de Cuba.

Relación que se cita

Спегром	Clases	nombres	Recompenses que se les conceden							
Guerrilla montada de San Antonio de los Baños	Otro.	Federico González Morales. Joaquin Fernández Culeiro Francisco Galindo Salinas Ramón Montalvo José García Suárez José Antonio Cueto Escandón Ceferino Castillo y Castillo. Eugenio Fernández Agustín Sánchez Peláez. Francisco de la Rosa Pérez	Cruz de plata del Mérito Militar con dis- tintivo rojo.							

Madrid 26 de octubre de 1896.

AZCÁRRAGA

RESERVA GRATUITA

1.º SECCIÓN

Circular. Exemo. Sr.: Con objeto de poder atender á las necesidades de la campaña de Cuba, si las circunstancias hacen necesario el destino de oficiales subalternos á aquella isla, ó á las unidades que se organicen con destino á ella, dando cumplimiento al mismo tiempo á las prescripciones del art. 24 de la ley de presupuestos de 30 de junio del año próximo pasado, en lo que á segundos tenientes de la reser-

va gratuita se refiere, la Reina Regente del Reino, en nombre de su Augusto Hijo el Rey (q. D. g.), ha tenido à bien disponer lo que sigue:

- 1.º Se abre un nuevo plazo à partir de esta fecha, que terminará en 30 de noviembre próximo, para que los segundos tenientes de la reserva gratuita del arma de Infanteria, que deseen pasar à prestar servicio à la isla de Cuba, lo soliciten en la forma que previene el caso primero de la real orden circular de 22 de julio de 1895 (C. L. núm. 286).
 - 2.º Los capitanes generales de las regiones é islas Balea-



res y Canarias y los Comandantes generales de Ceuta y Mefilla, dispondrán lo conveniente, con arreglo á la citada soberana disposición, para que, á medida que se reciban las instancias, sean examinados los interesados, remitiendo con toda urgencia á este Ministerio cada una de dichas instancias documentadas con la calificación á que aquellos se hayan hecho acreedores.

3.º Quedan en vigor las prescripciones de la citada real orden en la parte, que no se opone á las contenidas en los párrafos anteriores.

De real orden lo digo à V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde à V. E. muchos años. Madrid 27 de octubre de 1896.

AZCARRAGA

Señor....

6. SECOIÓN

Exemo. Sr.: En vista de la instancia que cursó V. E. á este Ministerio en 11 de septiembre último, promovida por el alferez graduado, sargento de Caballería, licenciado, Don Ramón Ibáñez Ortiz, en súplica de que se le conceda el empleo de segundo teniente de la escála de la reserva gratuita, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido desestimar la petición del interesado, por no encontrarse comprendido en la real orden circular de 24 de agosto de 1895 (C. L. núm. 270).

De real orden lo digo à V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde à V. E. muchos años. Madrid 26 de octubre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de la isla de Cuba.

RETIROS

6. SECCIÓN

Exemo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 14 del actual, ha tenido à bien confirmar, en definitiva, el señalamiento de haber provisional que se hizo al coronel de Infantería D. José Jul López, al concederle el retiro para esa capital, según real orden de 3 de septiembre último (D. O. núm. 198); asignándole los 90 céntimos del sueldo de su empleo, al respecto de peso fuerte por escudo, ó sean 833'33 pesetas mensuales, que por sus años de servicio le corresponden, con la limitación que señala la legislación vigente; en el concepto de que si regresare á la Península, tan sólo le correspondería la bonificación de la tercera parte sobre los 90 céntimos del sueldo de dicho empleo.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 26 de octubre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de la isla de Cuba.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 14 de octubre corriente, ha tenido á bien confirmar, en definitiva, el señalamiento de haber provisional que se hizo al teniente coronel de Infantería D. Celestino Rubiera Pidal, al concedente el retiro para Oviedo, según real orden de 1.º de septiembre último (D. O. núm. 196); asignándole los 90 céntimos del sueldo de su empleo, ó sean 450 pesetas mensuales, que por sus años de servicio le corresponden, y 150 pesetas, á que tiene derecho con arreglo á la legislación vigente, por bonificación del tercio, el cual le será abonado por las cajas de Cuba.

De real orden lo digo à V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde à V. E. muchos años. Madrid 26 de octubre de 1896.

Azcárraga

Señor Capitán general de Castilla la Vieja.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina y Capitán general de la isla de Cuba.

Exemo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 10 del actual, ha tenido à bien confirmar, en definitiva, el señalamiento de haber provisional que se hizo al capitán, segundo teniente, cabo del Real Guerpo de Guardias Alabarderos D. Antonio Martín San Pedro, al concederle el retiro para esta corte, según reales órdenes de 24 de agosto y 5 de septiembre últimos; asignándo-le los 72 céntimos del sueldo de su empleo, ó sean 180 pesetas mensuales, que por sus años de servicio le corresponden.

De real orden lo digo à V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde à V. R. muchos años. Madrid 26 de octubre de 1896.

Marcelo de Azcárraga

Señor Capitán general de Castilla la Nueva y Extremadura. Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Exemo. Sr.: En vista de la instancia promovida por el primer teniente de Infantería D. José Pérez Gil, en solicitud de que el retiro que hoy disfruta por las cajas de Cuba, le sea concedido por las de la Península, con el aumento de la bonificación del tercio por las de aquella isla, el Rey (que Dios guarde), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 13 del actual, se ha servido desestimar la petición del recurrente, por haber causado baja en el Ejército antes de promulgarse la ley de presupuestos de Cuba de 13 de julio de 1885, de la cual arranca la concesión del tercio de bonificación.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y noticia del interesado. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 26 de octubre de 1896.

Azcárraga

Señor Capitán general de Castilla la Vieja. Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Exemo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 13 del actual, ha tenido bien confirmar, en definitiva, el señalamiento de haber provisional que se hizo al médico mayor del Cuerpo Sanidad Militar D. Sisebuto González Cosío, al concederle el retiro para Renedo de Cabuéraiga (Santander), según real orden de 24 de agosto último (D. O. núm. 189); asignándole los 60 céntimos del sueldo de su empleo, ó sean 250 pesetas mensuales, que por sus años de servicio le corresponden.

De real orden lo digo à V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde à V. E. muchos años. Madrid 26 de octubre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Burgos, Navarra y Vascongadas. Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

SORTEOS PARA ULTRAMAR

3.2 SECCIÓN

Circular. Exemo. Sr.: Debiendo procederse al sorteo de ochenta capitanes y cuarenta subalternos de la escala activa del arma de Isfantería, para atender á las necesidades de la campeña de Cuba, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido à bien disponer que los sorteos de las respectivas clases tengan lugar, sucesivamente, en la 3.ª Sección de este Ministerio, el día 2 del próximo mes de noviembre, à las dos de la tarde; entrande en suerte, con arreglo á lo prevenido en las disposiciones vigentes; los cince títimos sextos de las escalas de capitanes y primeros tenientes, que empiezan hoy con el capitán D. Victoriano Butragueño Deleito, num. 707 del Anuario, hasta Don Jallan Pérez Zayas, último de los primeros tenientes que en esta fecha tienen vacante para su ascenso; y en primeros tenientes, desde D. Camilo García Rego, que figura en el Anuario con el núm. 484, hasta D. Alfredo Pons Artés, segundo teniente que hasta hoy también tiene vacante para ascenso. Los segundos tenientes serán serteados sin exclusión del primer sexto.

Los jefes de los cuerpos y las autoridades de quienes dependan los de dichas clases, manifestarán telegráficamente á la 3.º Sección de este Ministerio las exenciones que aleguen los interesados, con expresión de sus nombres y casos de exclusión que marca la real orden circular de 1.º de julio de 1895 (D. O. núm. 143).

Es asimismo la voluntad de S. M., que se manifieste de igual modo, y por separado, los capitanes y subalternos que, sortearon para las compañías 7. s y 8. s que se organizaron por real orden circular de 23 de julio último (C. L. número 178), con objeto de ser excluídos de este sorteo general.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 27 de octubre de 1896.

AZCARRAGA

Señor....

7. SECCIÓN

Circular. Exemo. Sr.: En vista de un escrito que el Capitan general de Castilla la Vieja dirigió a este Ministerio con fecha 23 de septiembre último, participando haber interesado del de Aragón, en 13 del mismo mes, que expidiera pasaporte para Valladolid al soldado del batallón Cazadores núm. 3, expedicionario á Filipinas, Francisco Rey Valeiro, procedente del regimiento Infanteria de Isabel II número 32, fundándose para ello en que, habiéndele correspondido con anterioridad servir en el ejército de Cuba, permutó este destino con otro de su clase del regimiento Cazadores de Galicia, núm. 25 de Caballería, y debió ser, por tanto, destinado á este cuerpo sin sufrir nuevos sorteos en el de su procedencia, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido à bien aprobar la determinación de la referida autoridad; resolviendo S. M. al propio tiempo, que siempre que un individuo á quien por sorteo corresponda servir en uno de los ejércitos de Ultramar, permute con otro de la misma clase perteneciente à distinta arma, pase a ocupar el destino del que le substituyo, si reune condiciones, y sin sufrir en este caso nuevos sorteos en el cuerpo de su procedencia, sino los que se verifiquen en el que huriera causado alta por virtud de la permuta.

De real orden lo digo à V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde à V. E. muchos años. Madrid 26 de octubre de 1896.

AZGARRAGA

Señor....

VUELTAS AL SERVICIO

11. SECCIÓN

Exemo. Sr.: En vista de la instancia que V. E. cursó á este Ministerio en 8 del actual, promovida por el sargento licenciado de Artilleria Diego González Pareja, en súplica de que se le conceda el ingreso en el servicio activo en su empleo y en uno de los regimientos de Artillería ó Caballería, para ser destinado al ejército de Filipinas, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido desestimar la petición del interesado, por oponerse á ello la legislación vigente; debiendo atenerse, respecto á su destino á Filipinas, á lo que V. E. oportunamente resuelva con arreglo à las atribuciones que le concede la real orden de 3 del corriente (D. O. núm. 233).

De orden de S. M. lo digo à V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde à V. E. muchos años. Madrid 26 de octubre de 1896.

Azgárraga

Señor Capitán general de Sevilla y Granada.



CIRCULARES Y DISPOSICIONES

DE LA SUBSECRETARÍA Y SECCIONES DE ESTE MINISTERIO Y DE LAS DIRECCIONES GENERALES

PREMIOS DE REENGANCHE

ORDENACIÓN DE PAGOS É INTERVENCIÓN GENERAL DE GUERRA

PRESUPUESTO DE 1896-97

CAPÍTULO 14

ARTÍCULO ÚNICO

RELACIÓN de las cantidades libradas á la Caja general de Ultramar en 24 de septiembre último, para pago de premios y pluses de reenganches, importe de estados adicionales preferentes á los ejercicios cerrados que se expresan, relativos á los distritos de Cuba y Filipinas, con expresión de los ouerpos á que pertenecen y cantidades que á cada uno corresponden, cuya noticia se publica en cumplimiento de lo dispuesto en la aclaración 7.º de la circular de la suprimida Dirección general de Administración militar de 11 de junto de 1889.

	AÑOS ECONÓMICOS DE								Total			
CUERPOS		1889-90		1891-92		1892-93		1893-94		95	por cuerpos	
	Pese tas	Cts.	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.
Cuba.—Inf.a—Reg. de Alfonso XIII núm. 62, 1.er batallón de María Cristina núm. 63, 2.º ídem Batallón de la Unión, Peninsular núm. 2 Gastrdia Civil.—Comandancia de Holguín. de Matanzes. Filipinas.—Inf.a—Reg. de Legazpi núm. 68. de Magallanes núm. 70. de Visayas núm. 72. de Línea Provisional núm. 1. —Varios.—4.ª Brigada de Sanidad Militar —Guardia Civil.—21.º Tercio. —22.º ídem.)	64	40	> > > > > > > > > > > > > > > > > > >	67	50	346 346 3 3 120 577 22	25 25 50 50	90	25 50 50 50 75 50	15 250 300 301 75 182 886 874 948 1.352 320 577 580	50 25 50 25 14 75 50 50
Total							••••	6.945	39			

Madrid 24 de octubre de 1896. - Antonio Dominé.

PRESUPUESTO DE 1896-97

CAPÍTULO 14

ARTÍCULO ÚNICO

RELACIÓN de las cantidades libradas á la Caja general de Ultramar en 24 de septiembre último, para pago de premios y pluses de reenganches correspondientes á los meses de julio, agosto y septiembre del actual ejercicio, así como últimas cuotas, relativos á los distritos de Cuba, Puerto Rico y Filipinas, con expresión de los cuerpos á que pertenecen y cantidades que á cada uno corresponden, cuya neticia se publica en cumplimiento de lo dispuesto en la aclaración 7.ª de la circular de la suprimida Dirección general de Administración Militar de 11 de junio de 1889.

Número del compromiso	CUERPOS	Nombres y meses	Cuotas ó pluse		TOTAL por cuerpos	
		ground of months	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.
	Cuba.—Inf. ² —Reg. de Isabel II n. ² 32, 1.er bón. >		113		113	
		IdemIdem	210 313		210 313	
	Guardia Civil.—Com. de Cienfuegos	Idem	590	-	590	
82.694	» » Cuba	Angel Carmona Tortosa	200 530		780	,
87.770	10 TTohoma	León Guzmán FrdociaPluses de septiembre	150 1.520		1.670	þ
		Idem	230		230	»
		Idem	1.530		1.530	•
31.872	» » pancu-opirius.)	Manuel Expósito Incógnito	200 520		720	,
1	yarios.—Brigada discipinaria	ruem de agosto	150		150	
		Idem	180		180	
		Idem de septiembre	1.078 6.000		1.073 6.000	
		Idem de septiembre	1.610		1.610	
	Puerto Rico.—Inf. "-Bón, Caz. de Alfonso XIIII	•	2.020	<i>"</i>		1
	número 24	Idem	483		483	>
	Filipinas.—Varios.—Batallón Disciplinario	Idem	450	>	450	3
·		Totales	16.052	,	16,052	,

Madrid 24 de octubre de 1896.—Antonio Dominé.

SECCIÓN DE ANUNCIOS

OBRAS EN VENTA EN LA ADMINISTRACION DEL «BIARIO OFICIAL» Y «COLECCIÓN LEGISLATIVA»

Y CUYOS PEDIDOS HAN DE DIRIGIRSE AL ADMINISTRADOR

ESCALAFÓN

ESTADO MAYOR GENERAL DEL EJERCITO

CORONELES DE LAS ARMAS, CUERPOS É INSTITUTOS

Terminada su impresión, se halla á la venta en esta Administración y en casa de los señores Hijos de Fernández Iglesias, Carrera de San Jerónimo núm. 10, almacén de papel y objetos de escritorio, y habilitados de los Cuarteles generales.

El Escalafón contiene, además de las dos secciones del Estado Mayor General, las de los señores, Coroneles, con separación por armas y cuerpos, y después la escala general por el orden de antigüedad que cada uno tiene en su empleo, y va precedido de la reseña histórica y organización actual del Estado Mayor General y de un extracto completo de las disposiciones que se hallan en vigor sobre las materias que afectan en todas las situaciones que tengan los señores Generales.

Precio: 3 pesetas en la Península y 5 en Ultramar.

LEGISLACIÓN

Del año 1875, temos 2.º y 2.º, á 2.50 pesetas ano. Del año 1885, temos 1.º y 2.º, á 5 id. id. De los años 1876, 1878, 1879, 1887, 1889, 1840, 1842 á y 1895, 5 pesetas uno.

Los señores jefes, eficiales é individuos de tropa que descen adquirir teda o parte de la Legislación publicada, podrán hacerle abenando 5 pesetas mensuales.

Se admiten anuncios relacionados con el Ejército, á 50 céntimes la linea por inserción. A los anunciantes que descen figuren sua anuncios por temporada que exceda de tres meses, se les hará una bonificación del 10 por 100.

Diario Oficial ó pliego de Legislación que se compre suelto, siende del día, 25 céntimos. Los atrasados, 4 50 íd.

1. A la Colección Legislativa, al precio de 2 pesetas trimestre, y su alta será precisamente en primero de año.

2. Al Diario Oficial, al idem de 3 id. id., y su alta podrá ser en primero de cualquier trimestre.

3. Al Diario Oficial y Colección Legislativa, al idem de 5 id. id., y su alta al Diario Oficial, en cualquier trimestre y A la Colección Legislativa en primero de año.

Todas las recursos de año.

Todas las subscripciones darán comienzo en principio de trimestre natural, sea cualquiera la fecha de su alta, deniro de este periodo.

Con la legislación corriente se distribuirá la correspondiente á otro año de la atracada.

En Ultramar les precies de subscripción serán al deble que en la Península.

Les pages han de verificarse per adelantade.

Les pedides y gires, al Administrador del Diario Oficial y Colección Legislatica.

LA GUERRA DEPOSITO

En les talleres de este Establecimiente se hacen teda clase de impreses, estados y fermularies para les eucrpes y dependencias del Ejércite, á precies económicos.

CATÁLOGO DE LAS OBRAS QUE SE HALLAN DE VENTA EN EL MISMO

ORDENANZAS DEL EJÉRCITO ARMONIZADAS CON LA LEGISLACIÓN VIGENTE

2.º EDICIÓN, CORREGIDA Y AUMENTADA

COMPRENDE: Obligaciones de todas las clases, Ordenes generales para oficiales, Honores y tratamientos militares, Servicio de guarnición y Servicio interior de los Cuerpos de infantería y de caballería.

La obra tiene forma adecuada para servir de texto ó de consulta en todas las Academias militares, y es también de gran utilidad para el ingreso en los Colegios de la Guardia Civil y de Carabineros.

Su precio en Madrid, encartonada, es de 3 pesetas ejemplar; y con 50 céntimos más se remite certificada á provincias.